



PARRAL, 26 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1984-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de contar con un excelente medio de transporte para el traslado de alumnos destacados de escuelas municipalizadas de la comuna de Parral a la ciudad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

Que; es importante y necesario contar con un buen transporte de personas para trasladar a alumnos destacados de escuelas municipalizadas al Congreso Nacional en la ciudad de Valparaíso.

Que, el Proveedor **BUSES VILLAR LTDA. RUT N° 76.465.610-5,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE,** el servicio de transporte para jóvenes estudiantes, ida y regreso a la ciudad de Valparaíso (Código 742908), al proveedor **BUSES VILLAR LTDA. RUT N° 76.465.610-5,** a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos (\$649.600.-).
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215-22-08-007 (3-11-1) "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- RRPP

